



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Febrero nueve (09) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Radicado 2021-00761-00.

La CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA, mediante representante legal y a través de apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 3 de diciembre de 2021.

El referido auto, se notificó electrónicamente al demandado en este asunto, el 14 de diciembre de 2021, quien guardo silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621, 774 del C. de Comercio y Ley 1231 de 2008, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza